RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPTE.: AMH-01/2017).

En la tramitación del expediente relativo a la prórroga del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 1 de junio de 2018, de la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública, se adjudicaron a las empresas licitadoras que se detallan a continuación, los bienes relacionados en cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Mocroordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Empresas	Lotes Homologados
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	1, 2, 3, 20
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.L.	1, 2, 4, 10
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	1, 2
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	10, 17, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L	4, 5, 7, 8, 30, 31, 32
CANON ESPAÑA, S.A.	20
DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U.	1, 2, 5, 30, 33, 34
EYP SCAP, S.A.	1
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	1, 5, 9
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U.	2, 4, 6, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 26, 33
HERBECON SYSTEMS, S.L.	1
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 17
INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
INFORMÁTICA GUADIANA,S.L.	1, 2
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	14
ONLIFE, S.L.U.	2
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1, 3, 6, 9, 30, 34
PEDREGOSA, S.L.	7, 9, 10, 15, 23, 24, 27, 30, 35, 36, 37
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	14, 15, 28, 29
SERVINFORM, S.A.	4, 6, 7, 8, 9
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	1, 2, 3, 7, 8, 17, 31, 32, 33, 34
S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U.	34
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	1, 2, 10
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2, 3, 5, 6, 8, 14, 22, 28, 33
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	2, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 26, 27
TEKNOSERVICE, S.L.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 20, 25, 29, 30, 31, 34
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	1, 2, 3, 4, 9, 10
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	37
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	20, 22, 29
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	2, 3
XEROX ESPAÑA, S.A.U.	17

Segundo.- El día 26 de junio de 2018 se suscribieron entre la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y las respectivas empresas adjudicatarias de los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del presente Acuerdo Marco, los documentos administrativos de formalización de dichos Lotes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	26/06/2020	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJLHZ4SQ2JZMXXWRXFLEL6R4P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, los días 16 de julio de 2018 y 18 de septiembre de 2018 se suscribieron, entre las partes citadas, los documentos administrativos correspondientes a los Lotes 8 y 2, respectivamente, del citado Acuerdo Marco.

Tercero.- Por la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, se remitió escrito de fecha 22 de abril de 2020, en el que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y en la cláusula décima del documento de formalización, se informaba que los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo Marco de referencia podrían ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y las personas contratistas adjudicatarias de dichos Lotes, antes de la finalización del mismo, adjuntando al citado escrito formulario para que fuera cumplimentado por las empresas homologadas, al objeto de que pusieran de manifiesto su voluntad de prorrogar los Lotes del Acuerdo Marco de referencia, de los que resultaron ser adjudicatarios, por un plazo de duración de dos años. Para ello, se le concedió un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del citado escrito, para su presentación a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Dentro del plazo previsto en el apartado anterior, presentaron el formulario requerido, todas las personas adjudicatarias de los bienes de cada uno de los Lotes al Acuerdo Marco de referencia, a excepción de INFORMÁTICA GUADIANA, S.L.; S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U. y XEROX ESPAÑA, S.A.U.

No obstante, la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, remitió a dichas empresas escrito de 12 de junio de 2020, solicitándoles nuevamente la remisión del citado formulario, firmado electrónicamente, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, para lo que se les concedió un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del citado escrito.

Una vez finalizado el plazo requerido para la presentación de los formularios, se comprobó que las empresas, INFORMÁTICA GUADIANA, S.L.; S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U. y XEROX ESPAÑA, S.A.U., no presentaron la citada documentación.

Quinto.- Consta, por tanto, los documentos de aceptación de las prórrogas a los lotes señalados a continuación, presentados por las personas, abajo relacionadas, adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, observando del análisis de dichos formularios que la empresa DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U. no prestó la conformidad a los Lotes 30 y 33 y la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U. tampoco al Lote 15:

Empresas	Lotes Homologados
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	1, 2, 3, 20
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.L.	1, 2, 4, 10
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	1, 2
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	10, 17, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L	4, 5, 7, 8, 30, 31, 32
CANON ESPAÑA, S.A.	20
DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U.	1, 2, 5, 34
EYP SCAP, S.A.	1
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	1, 5, 9

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	26/06/2020	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJLHZ4SQ2JZMXXWRXFLEL6R4P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U.	2, 4, 6, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 26, 33
HERBECON SYSTEMS, S.L.	1
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 17
INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	14
ONLIFE, S.L.U.	2
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1, 3, 6, 9, 30, 34
PEDREGOSA, S.L.	7, 9, 10, 15, 23, 24, 27, 30, 35, 36, 37
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	14, 28, 29
SERVINFORM, S.A.	4, 6, 7, 8, 9
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	1, 2, 3, 7, 8, 17, 31, 32, 33, 34
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	1, 2, 10
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2, 3, 5, 6, 8, 14, 22, 28, 33
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	2, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 26, 27
TEKNOSERVICE, S.L.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 20, 25, 29, 30, 31, 34
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	1, 2, 3, 4, 9, 10
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	37
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	20, 22, 29
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	2, 3

Sexto.- Consta en el expediente propuesta de la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 26 de junio de 2020, con el visto bueno de la Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, de la Dirección General de Patrimonio, de Resolución de la Prórroga del Acuerdo Marco de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La cláusula 6 del PCAP que rige el presente Acuerdo Marco, establece que *"el plazo de duración del acuerdo marco será de dos años, a contar desde la fecha en que se establezca en el documento de formalización. El acuerdo marco podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación. (...)"*

Segundo.- La cláusula décima de los documentos administrativos de formalización de los Lotes del Acuerdo Marco de referencia, establece que *"el plazo de duración del acuerdo marco será de dos años, iniciándose al día siguiente de la firma del presente* documento*. Podrá ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, por mutuo acuerdo entre la Consejería con competencia en materia de Hacienda y las personas contratistas del acuerdo marco, antes de la finalización del mismo, a las que se preavisará con dos meses de antelación".*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 y 9 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	26/06/2020	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJLHZ4SQ2JZMXXWRXFLEL6R4P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Primero.- Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 26 de junio de 2022, los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, homologados a las siguientes empresas:

Empresas	Lotes Homologados
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	1, 3, 20
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.L.	1, 4, 10
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	1
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	10, 17, 24, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L	4, 5, 7, 30, 31, 32
CANON ESPAÑA, S.A.	20
DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U.	1, 5, 34
EYP SCAP, S.A.	1
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	1, 5, 9
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U.	4, 6, 9, 10, 20, 21, 22, 26, 33
HERBECON SYSTEMS, S.L.	1
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17
INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.	1, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	14
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	1, 3, 6, 9, 30, 34
PEDREGOSA, S.L.	7, 9, 10, 15, 23, 24, 27, 30, 35, 36, 37
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	14, 28, 29
SERVINFORM, S.A.	4, 6, 7, 9
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	1, 3, 7, 17, 31, 32, 33, 34
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.	1, 10
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	3, 5, 6, 14, 22, 28, 33
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 26, 27
TEKNOSERVICE, S.L.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 20, 25, 29, 30, 31, 34
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.	1, 3, 4, 9, 10
TIER1 TECHNOLOGY, S.A.	37
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	20, 22, 29
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	3

Segundo.- Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 16 de julio de 2022, el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, homologado a las siguientes empresas:

Empresas
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.L.
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.
DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U.
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U.
INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.
ONLIFE, S.L.U.
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MYRIAM DEL CAMPO SANCHEZ	26/06/2020	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJLHZ4SQ2JZMXXWRXFLEL6R4P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.
TEKNOSERVICE, S.L.
TICNOVA QUALITY TEAM, S.L.
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.

Tercero.- Prorrogar hasta las 24,00 horas del día 18 de septiembre de 2022, el Lote 8 del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía, homologado a las siguientes empresas:

Empresas
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L.U.
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.
INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A.
SERVINFORM, S.A.
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a todas las personas adjudicatarias del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sexto.- Despublicar los bienes de los Lotes no prorrogados, que fueron homologados a las siguientes empresas:

Empresas	Lotes a despublicar/No prorrogar
DOMINION SMART SOLUTIONS, S.A.U.	30,33
INFORMÁTICA GUADIANA, S.L.	1, 2
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	15
S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U.	34
XEROX ESPAÑA, S.A.U.	17

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Myriam del Campo Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico